



ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 25
Miércoles, 21 de diciembre de 2015



Siendo las diecinueve horas del día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 25, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores, **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS y JAVIER PAÍNO SCARPATI** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 25, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Extraordinaria convocada para tratar el punto de agenda.

Secretaria General: Señor Alcalde, en esta Sesión Extraordinaria del Concejo tenemos como único punto de agenda, lo siguiente:

- 1. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA - 2016.**

Alcalde: Pasa a la Orden del Día.

1. ORDEN DEL DÍA

Secretaria General: El único punto en la Orden del Día es el:

- 1. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA - 2016.**

Secretaria General:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo



competentes para aprobar su presupuesto, conforme lo establecen los artículos 194° y 195°, numeral 1, de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9°, numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, los artículos 53° y 54° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, prescriben que el Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto del gobierno local, presentado por su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo, dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Que, en este contexto, corresponde la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Isidro, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con Informe N° 298-2015-0500-GPPDC/MSI;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3513-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, para su pronunciamiento;

Que, las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Isidro, ascendiente a la suma de S/ 182'832,448.00 (Ciento ochenta y dos Millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles); encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.



¿Los señores regidores que estén a favor?

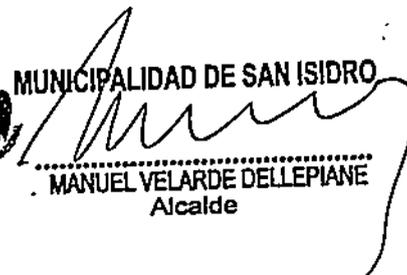
Aprobado por **UNANIMIDAD**.



Secretaria General: Señor Alcalde, no hay más temas en el Orden del Día.

Alcalde: Antes de finalizar la sesión simplemente que conste en el Acta el hecho de que la Sesión Extraordinaria por acuerdo de todos los regidores se movió de la hora convocada de las veinte horas, a las diecinueve horas, para que eso conste en acta, por favor.

Bueno, siendo las diecinueve horas con cinco minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General